

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 404 de fecha 04 de junio de 2013 de la Encargada del Programa CHCC del CESFAM de Requínoa, mediante el cual se solicita la adquisición de 1 proyector con presupuesto año 2013..

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra de 1 proyector a través de Convenio Marco, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

CHILENA DE COMPUTACIÓN LTDA. RUT 78.359.230-4

\$223.925 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$223.925 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos Computacionales" (Programa Chile Crece Contigo) del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)